SUBSECRETARÍA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA
CONTRATO DE OBRA PUBLICA Nº 1086 DE 2022
ACTA DEL 04 DE OCTUBRE DE 2023

CONTRATO No.	1086 DE 2022
CONTRATANTE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO
CONTRATISTA	INGPRA S.A.S NIT Nº 900937767-7 R/L FABIAN ALBERTO PRATO DUARTE con C.C No. 88241027 DE CÚCUTA N-S.
OBJETO	**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN ADOQUIN DE GRES PARA VIAS Y ANDENES SECTOR VILLA ANTIGUA, MUNICIPIO VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**MIL SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS MCTE [$ 1.071.931.411].**

FORMA DE PAGO

El MUNICIPIO pagará el valor del contrato a suscribir de acuerdo con la forma de desembolso de los recursos aportados por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP de acuerdo al convenio 541– FIP – 2022 suscrito entre el MUNICIPIO y el Departamento administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de Inversión para la Paz, de la siguiente forma:

a). Un Primer pago equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, previa presentación de acta de recibo parcial donde se evidencie el 10% del avance de obra, previo aval de la Interventoría designada por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP; la supervisión, el Subsecretario de Vías e infraestructura del Municipio Norte de Santander, la factura o cuenta de cobro, según corresponda, pagos al sistema de seguridad social integral y parafiscales, y demás soportes requeridos por el supervisor del contrato.

b). Un Segundo pago equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, previa presentación de acta de recibo parcial donde se evidencie el treinta (30%) del avance de obra, previo aval de la Interventoría designada por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP; la supervisión el Subsecretario de Vías e infraestructura del Municipio Norte de Santander, la factura o cuenta de cobro, según corresponda, pagos al sistema de seguridad social integral y parafiscales, y demás soportes requeridos por el supervisor del contrato

c). Un Tercer pago equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, previa presentación de

acta de recibo parcial donde se evidencie el cincuenta (50%) del avance de obra, previo aval de la Interventoría designada por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP; la supervisión el Subsecretario de Vías e infraestructura del Municipio Norte de Santander, la factura o cuenta de cobro, según corresponda, pagos al sistema de

5763 12 23

seguridad social integral y parafiscales, y demás soportes requeridos por el supervisor del contrato

d). Un Cuarto pago equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, previa presentación de acta de recibo parcial donde se evidencie el setenta (70%) del avance de obra, previo aval de la Interventoría designada por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP; la supervisión el Subsecretario de Vías e infraestructura del Municipio Norte de Santander, la factura o cuenta de cobro, según corresponda, pagos al sistema de seguridad social integral y parafiscales, y demás soportes requeridos por el supervisor del contrato.

e). Un Quinto pago equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, previa presentación de acta de recibo parcial donde se evidencie el noventa (90%) del avance de obra, previo aval de la Interventoría designada por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP; la supervisión el Subsecretario de Vías e infraestructura del Municipio Norte de Santander, la factura o cuenta de cobro, según corresponda, pagos al sistema de seguridad social integral y parafiscales, y demás soportes requeridos por el supervisor del contrato

f). Un Sexto pago equivalente al restante diez por ciento (10%) del valor del contrato, previa presentación de acta de recibo a satisfacción de la obra donde se evidencie el cien por ciento (100%) de la ejecución de la obra, previo aval de la Interventoría designada por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP; la supervisión el Subsecretario de Vías e infraestructura del Municipio Norte de Santander, la factura o cuenta de cobro, según corresponda, pagos al sistema de seguridad social integral y parafiscales, y demás soportes requeridos por el supervisor del contrato.

NOTA: Los pagos antes descritos se encuentran supeditados a la aprobación y desembolso de los recursos por parte del DPS al Municipio, para lo cual, una vez radicada la cuenta de cobro de acta parcial o final, la misma será remitida al DPS, para el desembolso al Departamento y una vez se cuente con los recursos en el Municipio se hará el pago al contratista de obra.

CLASE DE ADJUDICACION:	LICITACIÓN 003 DE 2022
FECHA DE APROBACION DE POLIZAS:	05 DE ENERO DE 2023
FECHA DE INICIO	01 DE MARZO DE 2023

5763 12 23

SUBSECRETARÍA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA
CONTRATO DE OBRA PUBLICA Nº 1086 DE 2022
ACTA DEL 04 DE OCTUBRE DE 2023

PLAZO DE EJECUCION: CUATRO (04) MESES

SUPERVISOR: Arq. LUIS EDUARDO GUTIERREZ MEDINA
Sub Secretario de Vías e Infraestructura

En Villa del Rosario, en las instalaciones de la Subsecretaria de Vías e Infraestructura se reunieron, **LUIS EDUARDO GUTIERREZ MEDINA** actuando en calidad de Supervisor por parte de la Alcaldía Municipal de Villa del Rosario, **FABIAN ALBERTO PRATO DUARTE R/L DE INGPRA S.A.S** actuando como contratista del contrato de Obra Pública N.º 1086 de 2022 y **FREDY LEAL MENDOZA R/L CONSORCIO INTERDIBATEMAN** actuando en calidad de Interventoría, con el fin de dejar constancia, por medio de esta acta el reinicio de obra una vez superados los trámites pertinentes; según lo siguiente:

1. Han sido superados por parte de CENS, AQUALIA y el Ente Territorial los diversos inconvenientes que motivaron el normal desarrollo de las actividades, tal como, fallos en terreno debido a filtración por pozos y tubería de gres de alcantarillado en mal estado, postes dentro del margen de vía, entre otros; los cuales motivaron que, el 12 de abril de 2023 se suscribiera el acta de suspensión 1 por un (1) mes y fue prorrogada la suspensión por un mes más de manera consecutiva el 11 de mayo de 2023, el 11 de junio de 2023, el 11 de julio de 2023 , el 12 de julio de 2023, el 11 de agosto de 2023 y el 11 de septiembre de 2023.

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron a los 04 días del mes de Octubre del 2023.

LUIS EDUARDO GUTIERREZ MEDINA
Subsecretario de Vías e Infraestructura
Supervisor

FABIAN ALBERTO PRATO DUARTE
INGPRA S.A.S.
Contratista

FREDY LEAL MENDOZA
CONSORCIO INERDI-BATEMAN
Interventoría

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Digito:	Cesar Augusto Pabón Silva	Apoyo A La Gestión	
Revisó:	Luis Eduardo Gutiérrez Medina	Sub Srio. Vías e Infraestructura	
Aprobó:	Luis Eduardo Gutiérrez Medina	Sub Srio. Vías e Infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			